

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.caveller.com
E-MAIL: caveller@caveller.com

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

17-3611
7-3170

Radicación : 04012009 00000003

Fecha (VNO): 2004-06-29 17:38:23

Trámite : 011 PCT-PATENT 379 FASE NACI 444 RESPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Folios: 1

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SuperIntendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Trámite: 011
Evento: 379
Actuación: 444

Referencia : Expediente No. **04.012.009**
Asunto : Solicitud de patente para **"USO DE BIBN4096 EN COMBINACIÓN CON OTROS FÁRMACOS ANTIMIGRAÑOSOS PARA EL TRATAMIENTO DE LA MIGRAÑA"**
Solicitante : **BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH & CO. KG**
Fecha de Solicitud : 12 de Febrero de 2004

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes Identificado, me refiero al oficio número 5188 notificado por fijación en lista el 21 de Mayo de 2004.

2. Mediante el oficio número 5188 se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la manera siguiente:

Los documentos de cesión del derecho otorgado por los Inventores al solicitante, debidamente legalizados, junto a sus respectivas traducciones oficiales, fueron presentados ante su despacho el 17 de Mayo de 2004, junto con el memorial No. 04.012.009 000 000 01.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Bogotá, 29 JUN. 2004
Señora Jefe,


EMILIO FERRERO
T.P.A. No. 31.929

COLO 13736-841-024-7
PRP/PRP/ID-000278/WPC13736

2020
Bogotá D C

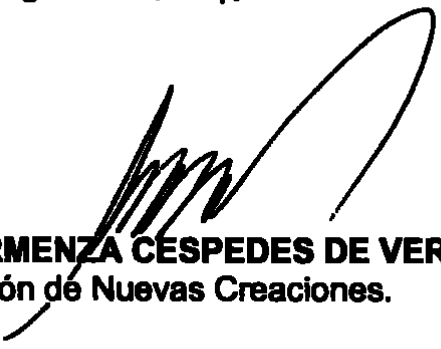
Doctor(a)
EMILIO FERRERO.
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	04-12009
	Solicitud internacional	PCT/EP02/08993
	Fecha limite de inicio en fase nacional	17/03/2004
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio N°	609
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en el asunto, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y comercio, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo dispone el artículo 40 de la referida Decisión 486.

Cúmplase

Dado en Bogotá D C, 19 JUL. 2005


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202028

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Bogotá D.C., Noviembre de 2006